



RESOLUCIÓN

Asunto: Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2025 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE denominada: **Espacios descentralizados 2025 E2025024247**

Visto el expediente E2025024247 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2025 favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE denominada: "Espacios descentralizados" y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

Primero: Conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE la aportación específica denominada "**Espacios descentralizados**" prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:


Importe total:	75.000,00 €
Plazo de realización de la actividad:	Desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026
Plazo de justificación:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
Documentación justificativa:	La establecida en la base 76,2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2025.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	25-011313
Item nº:	25-031311
Aplicación presupuestaria:	25-0801-3331-44981
Proyecto nº:	25-0620
Línea de subvención:	2025-002278
Nº expediente:	E2025024247
Importe:	75.000,00
Tercero:	TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE-
CIF:	Q3800480J
Concepto:	TEA "ESPACIOS DESCENTRALIZADO" 2025

Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
HSGLR0JchPWDxfvBNuyBQ	Firmado	15/12/2025 22:34:24
Firmado Por	Firmado	15/12/2025 22:33:06
SELO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		
José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSGLR0JchPWDxfvBNuyBQ		
Normativa	Página	1/2
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	HSGLR0JchPWDxfvBWNuyBQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	15/12/2025 22:34:24	
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	15/12/2025 22:33:06	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/HSGLR0JchPWDxfvBWNuyBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	